

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 243-2010-MDL-GM
Lince, 07 de diciembre de 2010

LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 139-2010-MDL-OAF, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas eleva propuesta de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2010;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2010-MDL/GM del 15.Ene.2010, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2010, en adelante PAAC;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 018 y 091-2010-MDL-GM, se efectúan modificaciones al PAAC;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 000002, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, del 03 de Diciembre de 2010, mediante el cual solicita la adquisición de una cámara para Seguridad Ciudadana;

Que, la Unidad de logística en el marco de sus funciones y al amparo de lo previsto en el artículo 18 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha procedido a evaluar las posibilidades que ofrece el mercado, para la solicitada adquisición, determinando un valor referencial de S/ 78,400.00 Nuevos Soles, valor correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva;

Que, vía el informe del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, sustentándose en la autorización por la Unidad de Logística mediante el Informe N° 701-2010-MDL-OAF/UL, propone a la Gerencia Municipal la correspondiente modificación del PAAC;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cancelar selecciones diferentes en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017) y en su reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF), en las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 046-2009 y 268-2009 MDL-ALC), y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- INCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2010 la adjudicación directa selectiva para Seguridad Ciudadana, cuyo valor estimado es de S/ 78,400.00 (Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

